

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad.11001400305320180110900

Conforme a lo peticionado por la parte actora, la Juez Resuelve:

Ordenar que por secretaria se requiera al Abogad Rafael Hernando Pérez Pardo, designado como curador ad litem el 6 de noviembre de 2019, con las advertencias legales por la no aceptación injustificada del cargo.

Efectuar el requerimiento a la última dirección en el Registro de Abogados.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González

Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 039 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l1s 8. A. M. En la fecha <u>15</u> - <u>Marzo</u> - <u>2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaría</p>
--